



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 05 de Junio de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1997

VISTOS:

- DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- Resolución Exenta N° 2578 de 26.05.17 que aprueba convenio Programa Apoyo a las Buenas Prácticas de Promoción de la Salud.
- Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

- APRUÉBASE; convenio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio de Salud Bio Bio con fecha 12 de Mayo de 2017, sobre Programa Apoyo a las Buenas Prácticas de Promoción de la Salud.
- Dejase constancia que Resolución Exenta N° 2578 de fecha 26 de Mayo de 2017 referida, forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta 115-05-03-006-002-033 Prog. Buenas Prácticas, Res. 2578 de 2017.-

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE".


SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL
JSP./SRP./NRF./IMM./imm.


POR ORDEN DEL
ALCALDE
MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Programas Depto. de Salud
- Of. Partes
- Archivo

115-05-03-006-207-032



Dra. BMM/CGA/rhf

REF.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA APOYO
BUENAS PRACTICAS DE PROMOCION DE LA
SALUD EN EL MODELO DE ATENCION EN
SALUD INTEGRAL FAMILIAR Y COMUNITARIO
EN A ATENCION PRIMARIA CON
MUNICIPALIDAD DE **CABRERO**.

002578

RESOLUCION EXENTA Nº _____

LOS ANGELES, 26 MAYO 2017

VISTOS: estos antecedentes, el Convenio de fecha 12 de Mayo de 2017, sobre Programa de Apoyo a Buenas Prácticas de Promoción de la Salud en el Modelo de Atención en Salud Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria, suscrito entre este Servicio de Salud y la MUNICIPALIDAD DE **CABRERO**; la Resolución Nº1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. Nº2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL Nº01/2005 del Ministerio de Salud; los art. 8 y 9 del D.S. Nº140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el art. 81 de la Ley Nº18834, que aprueba el Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL Nº29 del 16 de Junio del 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Exento Nº55 del 13 de Febrero de 2017, del Ministerio de Salud, que determinó el nuevo orden de subrogancia en el cargo de Director de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBASE el Convenio de fecha 12 de Mayo de 2017, sobre Programa de Apoyo a Buenas Prácticas de Promoción de la Salud en el Modelo de Atención en Salud Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria, suscrito entre este Servicio de Salud y la MUNICIPALIDAD DE **CABRERO**, en virtud del cual se transfieren recursos por la suma de **\$15.500.000.-**, destinados a financiar el Plan de Mejora presentado y aprobado por la comisión evaluadora titulado: "**Águilas en movimiento**" a ejecutarse en el Cesfam Monte Águila de la Comuna de Cabrero.

2.- Impútese el gasto al Ítem 24.03.298.002 "Reforzamiento Municipal" del Presupuesto del Servicio de Salud Biobío.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Dra. BEATRIZ MARTINEZ MALLETT
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :

- Div. At. Primaria Minsal
- Depto. Gestión Rec. Financieros APS, Minsal
- Sr. Alcalde de **CABRERO**
- Depto. Atención Primaria SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos SS BB.
- Oficina de Partes